

PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EN MATERIA ELECTORAL, DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

ABRIL, 2020



cnahnoficial



cnahonduras



cnahonduras



<https://www.cna.hn/>

Índice

I.	Introducción	2		
II.	Veeduría con un enfoque estratégico	3		
III.	Prácticas erróneas identificadas por la sociedad civil	5		
	3.1 PRÁCTICA ERRÓNEA NO. 1	5		
	3.2 PRÁCTICA ERRÓNEA NO. 2	5		
	3.3 PRÁCTICA ERRÓNEA NO. 3	5		
	3.4 PRÁCTICA ERRÓNEA NO. 4	5		
	3.5 PRÁCTICA ERRÓNEA NO. 5	6		
	3.6 PRÁCTICA ERRÓNEA NO. 6	6		
	3.7 PRÁCTICA ERRÓNEA NO. 7	6		
	3.8 PRÁCTICA ERRÓNEA NO. 8	6		
	3.9 PRÁCTICA ERRÓNEA NO. 9	6		
	3.10 PRÁCTICA ERRÓNEA NO. 10	7		
	3.11 PRÁCTICA ERRÓNEA NO. 11	7		
	3.12 PRÁCTICA ERRÓNEA NO. 12	7		
	3.13 PRÁCTICA ERRÓNEA NO. 13	7		
IV.	Recomendaciones desde la sociedad civil en material electoral	8		
	4.1 BLOQUE DE RECOMENDACIONES A	9		
	4.2 BLOQUE DE RECOMENDACIONES B	9		
	4.3 BLOQUE DE RECOMENDACIONES C	10		
	4.4 BLOQUE DE RECOMENDACIONES D	11		
	4.5 BLOQUE DE RECOMENDACIONES E	11		
	4.6 BLOQUE DE RECOMENDACIONES F	11		
	4.7 BLOQUE DE RECOMENDACIONES G	12		
	4.8 BLOQUE DE RECOMENDACIONES H	13		
	4.9 BLOQUE DE RECOMENDACIONES I	13		
	4.10 BLOQUE DE RECOMENDACIONES J	13		
	4.11 BLOQUE DE RECOMENDACIONES K	14		
	4.12 BLOQUE DE RECOMENDACIONES L	16		
	4.13 BLOQUE DE RECOMENDACIONES M	17		
	4.14 BLOQUE DE RECOMENDACIONES N	17		
	4.15 BLOQUE DE RECOMENDACIONES O	18		
V.	Recomendaciones	9		
VI.	Conclusiones	20		



I. Introducción

La labor que realiza el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), a través de la Unidad de Auditoría Social (UAS), en materia de prevención de la corrupción, es realmente importante, considerando el momento histórico que vive Honduras: un país que se encuentra inmerso en una crisis agudizada en todos los niveles, dado que se ha recrudecido en materia sanitaria, social, política y electoral, debido al ambiente de zozobra, incertidumbre e hipercorrupción que campea en Honduras, mientras esta navega en el mar de la impunidad.

Conscientes de la importancia de la democracia en la vida de nuestro país, y que en el pasado se han tenido funestas experiencias en cuanto a la falta de transparencia de los procesos electorales de Honduras, asimismo, la escasa participación ciudadana e inclusión de la población hondureña en las decisiones claves del país en el ámbito político, es que durante todo el mes de febrero se desarrolló el taller denominado: Veeduría social para la recuperación de la democracia: un espacio diseñado y orientado para fortalecer las capacidades de más de cien actores de sociedad civil, quienes organizados en cuatro grupos, participaron, se retroalimentaron y actualizaron puntos clave relacionados con la temática y el contexto hondureño actual, con todas sus falencias.

Como punto culminante de estas jornadas de trabajo en las que los miembros de la sociedad civil destinaron tres horas de cuatro semanas consecutivas —totalizando doce— para fortalecer sus conocimientos y capacidades en la materia, presentaron observaciones y recomendaciones de mejora para el sistema democrático de nuestro país, mismas que han pretendido ser conjuntadas en este documento.

Cabe mencionar que, esta labor ha tenido una amplitud a nivel nacional, ya que ha contado con la participación de actores de los cuatro puntos cardinales de la geografía hondureña, y es un esfuerzo que se presenta con el objeto de contribuir a la mejora de nuestro sistema democrático, evidenciando posiciones claras de la ciudadanía en la materia, sabedores de que en el actual contexto priman más los intereses particulares de la clase política, los disensos y las pugnas que la búsqueda de puntos coincidentes y soluciones para los problemas; por lo tanto, soluciones para los problemas; por lo tanto, desde la sociedad civil se presentan estas observaciones que pueden ser consideradas por las autoridades, si es que realmente se cuenta con la intención real de mejorar y salir del bache en el que han tenido sumergida la democracia

de nuestro país.

La realidad nacional, con censos defectuosos, leyes incompletas e inoperantes, así como la falta de reglamentación y criterios encontrados en choque, nos lleva, una vez más, a tener la convicción de que es solo la sociedad civil empoderada, la única a impulsar esos cambios que históricamente nuestros gobernantes y políticos han sido incapaces de realizar. Todo ello, a través de la consciencia ciudadana, única arma con la que contamos para hacer frente a los males que aquejan a la sociedad hondureña.

Aparte de lo anterior, con este documento, nos proponemos motivar a la población en general para que, mediante esfuerzos de vigilancia y participación ciudadana, se involucre e incida en el accionar gubernamental para que no se sigan cometiendo los abusos que se han venido dando impunemente, aprovechando la desidia de tomadores de decisiones y órganos contralores, ya que solo mediante la presión social podremos tener la nación que anhelamos.

II. Veeduría con un enfoque estratégico

La importancia de la veeduría social en la organización de las elecciones constituye un fenómeno puntual digno de ser discutido y analizado, pues representa un logro de las luchas ciudadanas por democratizar el poder público. Bajo esa premisa, los representantes de organizaciones de sociedad civil y la academia tomaron a bien resaltar una serie de estrategias incidentes en el desarrollo de una veeduría social efectiva en los próximos procesos electorales, entre ellas:

- a) *La integración de ciudadanos y ciudadanas en forma individual, grupos u organizaciones con o sin personería jurídica, interesados en promover acciones y mecanismos de vigilancia, control, fiscalización y seguimiento del proceso electoral, de carácter voluntario, cívico y neutral en pro de la democracia.*
- b) *Formación ciudadana en los mecanismos de control social, sobre el tema al que se va a hacer la veeduría social, con el propósito de desarrollar actividades de control que se definan en la estrategia para frenar acciones fraudulentas.*
- c) *Crear una red de veeduría electoral con representatividad en todos los municipios del país, que cuenten con un instrumento de levantamiento de información que permita obtener*

datos de calidad y verificables de cada etapa del proceso a observar.

- d) Velar por que las acciones estatales sean pertinentes, oportunas, lícitas y ajustadas a la técnica, con la ayuda de expertos en la temática, a fin de generar un aporte sustentable ante las autoridades que se presenten las incidencias encontradas en la veeduría ejecutada.
- e) Activar las redes existentes: Red Departamental de Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) y comisiones municipales, a fin de lograr un mayor empoderamiento de la problemática en los lugares donde se desarrollará la veeduría social.
- f) Contar con un plan que contemple las necesidades logísticas requeridas para desarrollar la veeduría, uniendo esfuerzos con los recursos de las organizaciones que cuentan con una estructura presupuestaria sólida.
- g) Socialización a la ciudadanía de las conclusiones, recomendaciones e incidencias de la veeduría realizada, a fin de fomentar transparencia y el respeto de los principios del derecho como es el de la legalidad.



III. Prácticas erróneas identificadas por la sociedad civil

En el desarrollo del taller, los actores de sociedad civil han denunciado múltiples prácticas y conductas erróneas con alta incidencia e impacto en los procesos electorales. La experiencia y la labor de observancia de los mismos nos lleva a condensar, en este apartado, algunas de las conductas que más han sido denunciadas por la ciudadanía en las comunidades del interior de nuestro país. Entre las que podemos hacer mención de las siguientes:

3.1 Práctica errónea no. 1

- a) La sociedad civil considera que una práctica no adecuada que puede dar lugar a muchos cuestionamientos y afectar la veracidad y credibilidad de los resultados de un proceso electoral es el recuento de votos, que, a su criterio, puede dar lugar a componendas y arreglos fraudulentos para favorecer a uno u otro candidato o partido político, así pues, en caso de darse, debe contar con todas las garantías necesarias y no levantar suspicacias, como en el pasado reciente.

3.2 Práctica errónea no. 2

- a) En las comunidades de Honduras, resulta frecuente recibir quejas y denuncias sobre venta y comercialización de credenciales de miembros de las MER, en efecto, esta es una conducta que se debe evitar a toda costa por parte de los actores electorales.

3.3 Práctica errónea no. 3

- a) Otra situación que de acuerdo a la ciudadanía favorece la manipulación y alteración de los resultados de los procesos electorales, es el hecho de que hay ciudadanos que poseen una tarjeta de identidad duplicada o en más ejemplares, por lo que, esta es una situación que se sugiere como parte de los temas a priorizar para mejorar el sistema democrático nacional.

3.4 Práctica errónea no. 4

- a) Los actores de sociedad civil también aprecian que los procesos electorales se dan sin un real seguimiento e indicadores de una real aplicación de la ley, lo cual, es penoso y debe ser revertido por las autoridades electorales. Si los ciudadanos pierden confianza en el sistema democrático y observan que la normativa no se cumple, se pierde esa credibilidad que es la base de los procesos electorales y el sufragio. Al mismo tiempo, esto también puede afectar la gobernabilidad y el respaldo de los diferentes candidatos, de manera que, debe ser mejorado.

3.5 Práctica errónea no. 5

- a) Otra situación que se observa como una falencia grave para el presente proceso electoral es el hecho que el Registro Nacional de las Personas (RNP) haya sido incapaz de cumplir con su promesa de presentar y dar a los hondureños un censo electoral actualizado, depurado y sin errores.

3.6 Práctica errónea no. 6

- a) Otra situación que la sociedad civil considera altamente negativa es la participación en procesos electorales de actores que carecen de preparación y conocimiento de la información básica o esencial para los cargos y las funciones que planean ostentar.

3.7 Práctica errónea no. 7

- a) La sociedad civil denuncia que en la actualidad muchos alcaldes municipales venden al mejor postor los puestos de vicealcaldes, regidurías, contratos públicos, etc., usando al máximo el poder que tienen sobre la municipalidad, para fines de lucro personal.

3.8 Práctica errónea no. 8

- a) Los líderes de sociedad civil consideran como una práctica nociva el hecho de que muchos titulares o directivos de instituciones públicas obligan a sus subalternos para que participen en las actividades políticas y hagan proselitismo en beneficio de sus jefes, el partido político que estos representan o quien ellos designen, lo cual, infringe la normativa vigente y debería erradicarse por completo en las instituciones públicas. Esto es un aspecto que debería poder denunciarse libremente ante una oficina de manejo por toda la ciudadanía, con facultades necesarias para investigar y sancionar estas conductas que afectan el correcto funcionamiento de las dependencias estatales.

3.9 Práctica errónea no. 9

- a) Un hecho recurrente y a menudo observado y denunciado por la ciudadanía es que los servidores públicos utilizan los bienes y recursos del Estado para campañas o trabajos políticos, incluso, utilizan los eventos públicos como inauguraciones de obras o cadenas nacionales, con el objeto de mejorar sus perfiles y aportar a su campaña política, en tanto, esta situación infringe la normativa y debería ser sancionada de manera ejemplar. También llegan a extremos de mantener las oficinas o dependencias públicas cerradas, mientras acuden a reuniones o actividades proselitistas, lo cual, es incorrecto y no debería ocurrir en

días ni horas laborables. La permisividad de estas prácticas debe terminar y estas conductas deben ser eliminadas en nuestro país.

3.10 Práctica errónea no. 10

- a) Una de las prácticas más recurrentes y a la vez más negativas consiste en que de acuerdo a quejas o denuncias recibidas por los actores de sociedad civil, la mayoría de políticos ofrecen dinero a los electores a cambio del voto, incluso, solicitan capturas de pantalla o fotografías como pieza de convicción para materializar esta acción ilícita, que también debería ser mayormente perseguida y sancionada en Honduras.

3.11 Práctica errónea no. 11

- a) La sociedad civil resiente que para la clase política y gobernante de Honduras sí hay suficiente dinero, así como para las campañas políticas o la propaganda electoral; sin embargo, hay una desidia y un desinterés marcado en gestionar de manera oportuna y eficiente la pandemia, dotando de recursos económicos, logísticos, personal y medicamentos los centros hospitalarios —robusteciendo y renovando la red sanitaria— y adquiriendo de manera eficiente la vacuna contra el coronavirus, por ejemplo, marcado así el desinterés por los políticos en el bienestar de la población y su lejanía con esta.

3.12 Práctica errónea no. 12

- a) Un factor observado por la sociedad civil es que el CNA investiga y denuncia actos de corrupción; sin embargo, los operadores de justicia no realizan su trabajo para consolidar este manto de impunidad. Es evidente que muchos altos funcionarios cometen acciones irregulares, pero no tienen ninguna sanción por parte de los entes llamados a hacerlo.

3.13 Práctica errónea no. 13

- a) Desde la sociedad civil se denuncia que los políticos han estado realizando reuniones, concentraciones y actividades políticas con mucha aglomeración de personas, haciendo caso omiso a las medidas de bioseguridad establecidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager). Este es un aspecto que debería ser controlado y sancionado por las autoridades correspondientes, pero esto no ocurre.

IV. Recomendaciones desde la sociedad civil en material electoral

Considerando:

- a) Que la soberanía le corresponde al pueblo del cual emanan todos los derechos democráticos.
- b) Que es derecho y responsabilidad de la ciudadanía incidir directamente en los procesos democráticos.
- c) Que el pueblo tiene el derecho de elegir y ser electo, sin obstrucción ni coacción para ejercerlo.
- d) Que es sabido por el pueblo hondureño que en la mayor parte de la vida democrática del país se han denunciado constantemente fraudes e irregularidades.

Por lo anterior, nosotros, como parte de la sociedad civil, presentamos ante el pueblo hondureño y la comunidad internacional las siguientes propuestas, con el objetivo de aportar a los procesos democráticos del país, dar mayor credibilidad a los mismos y evitar crisis de índole política y social.

¡La democracia se fortalece participando activamente!



4.1 Bloque de recomendaciones A

En materia de vigilancia ciudadana a nivel local

- a) La sociedad civil considera apropiado que, en cada municipio, se conformen comités de vigilancia social o electoral, a efectos de coordinar acciones que se encuentren encaminadas a que no se comercialicen las credenciales de los representantes de las diferentes mesas electorales.

4.2 Bloque de recomendaciones B

En materia de capacitación electoral a la ciudadanía

- a) Con el objeto de que la ciudadanía aumente su cultura electoral y tenga un mayor empoderamiento sobre el tema, se sugiere que las instituciones estatales involucradas: Consejo Nacional Electoral (CNE), Tribunal de Justicia Electoral (TJE), Registro Nacional de las Personas (RNP), Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ministerio Público (MP), etc., y otras organizaciones especializadas, amplíen cobertura y establezcan un plan integral coordinado para capacitar de manera continua y permanente a las organizaciones sociales y ciudadanía en general sobre los derechos y deberes civiles-electorales de forma eficiente, creativa y dinámica, ya que estos muchas veces son inaccesibles, poco eficientes y escasos.
- b) Es necesario que los capacitadores oficiales en materia electoral estén certificados y dominen ampliamente la materia, a efectos de dar una información adecuada frente a cada situación que se puede dar en el contexto de los procesos electorales.
- c) La ciudadanía estima pertinente y necesario empoderar y fortalecer a la ciudadanía, especialmente, en estrategias y medidas sobre veeduría electoral, a fin de ser partícipes y garantes de los resultados electorales, aumentando la participación y el protagonismo de la ciudadanía en estos procesos.
- d) Se recomienda a los entes involucrados, sobretodo, el CNE y el TJE, realizar una campaña masiva de capacitación por lo menos un año antes de la actividad electoral, a fin de fortalecer la cultura electoral y despejar dudas en cuanto a las obligaciones de los partidos políticos, movimientos, candidatos, instituciones relacionadas al proceso electoral, así como sobre los mecanismos disponibles para las denuncias.
- e) La sociedad civil sugiere a los entes: CNE y TJE, realizar campañas educativas sobre temáticas electorales, Constitución de la Republica, deberes y derechos en las escuelas y diferentes

centros de estudio de nuestro país, con el propósito de fomentar que los niños, jóvenes y adultos sean participantes activos en los procesos de elección popular.

4.3 Bloque de recomendaciones C

En el ámbito legal/Reformas

- a) Los actores sociales consideran necesaria una reingeniería completa al sistema democrático hondureño, a través de verdaderas reformas electorales que también incluyan regulaciones específicas a nivel municipal, ya que se considera que este es un aspecto que no ha sido considerado hasta el momento.
- b) Desde la sociedad civil, se recomienda a todas las autoridades, partidos políticos, precandidatos y actores electorales un respeto al marco legal, ya que se ha observado que la normativa vigente, misma que es insuficiente, no es respetada por estos.
- c) A razón de disminuir los índices de impunidad electoral, mismos que en Honduras parecerían ser del 100 %, se sugiere aplicar la ley de manera irrestricta, de oficio y de forma automática, especialmente, en lo que se refiere a los delitos electorales denunciados.
- d) Es imperativo establecer normas y reglas orientadas a facilitar o permitir, de manera obligatoria, a los organismos y actores electorales a implementar y consolidar una cultura de transparencia electoral —puertas abiertas—, facilitando así la veeduría ciudadana en procesos electorales. Esto debe extenderse también a la conducta de los partidos políticos y su financiamiento.
- e) La sociedad civil ve necesario prohibir el voto en plancha, porque se considera un mecanismo poco democrático que, en la mayoría de casos, promueve que el elector realice un voto sin hacer un análisis sobre su elección, inclusive sin saber o conocer a las personas que aspiran cargos públicos.
- f) La sociedad civil considera necesario establecer y aplicar disposiciones especiales a los alcaldes que busquen la reelección, a fin de que no exista competencia desleal o desigual con respecto a los otros candidatos. Esta recomendación se puede extender también a presidente y diputados.
- g) Los actores sociales consideran de vital importancia que se creen nuevas regulaciones sobre el rol y participación de las MER, ya que se ha observado que históricamente tienen alta discrecionalidad en sus actuaciones.

4.4 Bloque de recomendaciones D

En cuanto a las papeletas electorales

- a) La sociedad civil considera importante el uso de códigos de seguridad en los votos —papeletas— y actas de conteo electoral —escrutinio—, a efectos de que esos documentos sean protegidos, cuenten con elementos de seguridad que impidan que estos sean falsificados, alterados, sustituidos o incluso destruidos. Estos códigos podrían llevar incluso un código QR, que podría ser escaneado por todos los actores electorales, para mayor seguridad.

4.5 Bloque de recomendaciones E

En cuanto a las papeletas electorales

- a) La sociedad civil considera que, de forma imperativa y urgente, debe aprobarse la segunda vuelta o balotaje en nuestro país, puesto que, esto implica que las autoridades tengan una mayor legitimidad y su elección revista una mayor representatividad en relación a la mayoría de electores, y que no se elijan presidentes por parte de minorías, tal y como ha pasado anteriormente en Honduras, por lo que, se exige que se apruebe la segunda vuelta a la mayor brevedad posible.

4.6 Bloque de recomendaciones F

En cuanto a reformas electorales/Reelección

La reelección presidencial o de otros cargos es un tema que inquieta enormemente a la sociedad civil, y despierta mucha polémica en torno a su validez o a la necesidad de su regulación; en tal sentido, se presentaron recomendaciones con los enfoques siguientes:

- a) A criterio de los actores sociales, debe regularse la cantidad de períodos máximos de reelección en las alcaldías y diputaciones, estableciendo un tiempo máximo al que pueden postularse diputados o alcaldes, respectivamente. Retomando lo anterior, se considera como máximo 2 o 3 períodos consecutivos, y transcurrido este término, la persona debe entregar el poder.
- b) Para algunos miembros de la sociedad civil, la reelección de diputados o alcaldes podría ser admitida, pero de forma alterna; en tal caso, si el servidor público desea optar nuevamente a un cargo de elección pública, deberá cesar en su cargo y podría optar en todo caso hasta que hayan transcurrido cuatro años de haber terminado su cargo, teniendo que haber estado

forzosamente cuatro años sin ostentar el mismo.

- c) La sociedad civil considera que debe prohibirse absolutamente la reelección presidencial, y dejar esto a un solo mandato presidencial; tal como ya lo dispone la Constitución de la República. Se considera apropiado sancionar a todo el que ha contribuido a la infracción de esta prohibición vigente en nuestro país.

4.7 Bloque de recomendaciones G

En cuanto a reformas electorales: requisitos e idoneidad de los postulantes

- a) Sin el ánimo de discriminar o afectar el derecho de todo ciudadano, la sociedad civil considera muy necesario definir requisitos mínimos a los ciudadanos que busquen un cargo de elección popular. En tal sentido, se plantea que estos aspirantes sean, al menos, quienes estén encargados de la legislación del país.
- b) La sociedad civil considera necesario que, en todos los niveles electivos, se exijan los precandidatos antecedentes policiales y penales, a fin de comprobar que sean ciudadanos de buen comportamiento e intachable reputación; y que, en caso de existir referencias sobre irregularidades, se le impida a la persona postularse mientras no presente a la autoridad electoral evidencia sobre su solvencia e idoneidad. Esta recomendación puede extenderse a aquellas personas que hayan sido condenadas por cometer delitos en el extranjero también.
- c) La sociedad civil también considera necesario que los presidentes, diputados y alcaldes sean capacitados y certificados para ejercer las funciones inherentes a sus cargos, antes de tomar los mismos.
- d) Desde la ciudadanía, se propone establecer como requisito para la inscripción de cualquier movimiento o candidato habersele practicado auditoría financiera y legal, por parte de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización del TSE, a fin de certificar su aptitud legal y solvencia en cuanto a rendición de cuentas y origen de bienes.
- e) En relación a la recomendación anterior, se sugiere que los informes de las auditorías practicadas a cada sujeto obligado sean públicos.
- f) La sociedad civil recomienda al CNE, TJE, TSC o al ente que corresponda, verificar si las auditorías del Tribunal Superior de Cuentas están verificando si los empleados públicos y funcionarios cumplen con los preceptos contenidos en la Ley Electoral, principalmente, con lo dispuesto en los artículos 71, 72, 83, 142 y demás aplicables.

4.8 Bloque de recomendaciones H

Sobre aspectos vinculados al Registro Nacional de las Personas (RNP)

- a) Dada la incidencia de irregularidades en cuanto a las tarjetas de identidad, se recomienda al RNP implementar medidas y controles suficientes para evitar que en Honduras haya ciudadanos que posean más de una identidad.

4.9 Bloque de recomendaciones I

Sobre el censo nacional electoral

- a) Dado que es un tema en el que no se ha logrado eficiencia, la sociedad civil considera que es necesario contar con un censo nacional electoral depurado, actualizado y con todas las garantías de seguridad obligatorias por ser un tema de seguridad nacional. Este, únicamente, debería actualizarse para incluir a todos los electores habilitados, para evitar que los partidos políticos controlen y manipulen la emisión de identidades. Sería oportuno que la emisión y reposición de tarjetas de identidad no sean en año electoral, o bien, establecer un período prudencial para ello tres o seis meses, previo a las elecciones.
- b) La sociedad civil estima conveniente establecer delitos y sanciones ejemplares a quienes ejecuten acciones ilícitas con el censo, que no debe ser empleado de manera incorrecta — poner en ventaja a partidos o candidatos— o que implique un riesgo para la ciudadanía en general.
- c) Se considera adecuado que los servidores públicos que tengan acceso al censo deben reunir condiciones y requisitos especiales, y este debe ser limitado a fin de evitar abusos o alteraciones.

4.10 Bloque de recomendaciones J

Sobre la transparencia electoral

- a) La sociedad civil considera necesario que se cumpla al pueblo el derecho a conocer con exactitud los planes de trabajo, hojas de vida y compromisos —promesas— electorales de cada candidato, de manera que, mediante acciones de vigilancia social, se pueda velar por que estas se cumplan durante su mandato. Esto debería ser un requisito sine qua non para postularse, posteriormente, esta información debería ser difundida por cualquier medio y de fácil acceso para la ciudadanía.

- b) Se considera importante otorgar el acceso a la información electoral de manera libre, plural y veraz, para cotejarla con la información publicada u otra que difunda la prensa, y valorar si son datos fidedignos o si puede haber alteración o manipulación.
- c) Bajo la premisa de «a mayor transparencia menor corrupción», se recomienda a las autoridades electorales ordenar la transmisión de las actividades clave en el desarrollo de la labor que corresponde a cada MER, especialmente, durante el escrutinio y conteo de votos, por medio de redes sociales o páginas web oficiales, y autorizar lo mismo por parte de cualquier ciudadano que así lo desee a nivel local. También se recomienda que esto sea grabado y registrado con soporte audiovisual.

El proceso de escrutinio puede ser grabado por el custodio electoral o cualquier miembro de las MER, esta grabación deberá ser entregada a las autoridades electorales, como soporte de todo lo actuado.

- d) La sociedad civil propone que sea requisito para la inscripción de cualquier candidato a un cargo público, que los datos relevantes de cada candidato — información pública, hojas de vida, planes de trabajo o gobierno, declaraciones de ingresos, antecedentes o cualquier otra de similar características— estén cargados y actualizados en las páginas web de los partidos políticos, del CNE y del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o cualquier otra de similar naturaleza y de fácil acceso a la población, como requisito para la inscripción.

4.11 Bloque de recomendaciones K

Sobre mejores prácticas en materia electoral

- a) Con el objeto de lograr un verdadero desarrollo de la democracia de nuestra Honduras y para lograr una vida mejor en justicia, paz y libertad, se estima esencial que se implemente

- la práctica de hacer debates ciudadanos reales, profundos, sin complejos, sin coacciones, sin temores, sobre las reformas que necesita nuestra frágil democracia, dando una verdadera participación a los ciudadanos, no solo pidiéndoles el voto.
- b) La sociedad considera fundamental realizar debates presidenciales, previo a las elecciones, los cuales deben ser moderados por personas neutrales y ser lo suficientemente difundidos a nivel nacional, incluso, podría realizarse por medio de una cadena nacional.
- c) Se considera necesario establecer un mecanismo efectivo que brinde al pueblo, la posibilidad de revocar el mandato de cualquier cargo electoral, en caso de existir un incumplimiento de sus funciones, conductas ilícitas o irregulares que afecten directamente al pueblo hondureño, como es el caso del involucramiento, enjuiciamiento o condena de cualquier cargo de elección popular en delitos graves —corrupción, narcotráfico, crimen organizado, lavado de activos, etc.—.
- d) Se considera necesario ratificar la clara y definitiva separación que debe existir entre la iglesia y el Estado, la cual, no debe participar ni tener ninguna injerencia en política.
- e) La sociedad civil considera esencial que en Honduras se implemente la democracia electrónica y adaptar nuestro modelo de democracia, a fin de dar mayor cumplimiento a los principios generales y mayores grados de participación ciudadana.
- f) Para la sociedad civil hondureña y con el propósito de que ya no sea una democracia limitada, controlada y aparente, o que se maneje como una simple fachada, es imperativo que exista una verdadera justicia electoral, donde todos seamos iguales ante la ley, porque no se puede esperar justicia e imparcialidad de un sistema coartado o controlado por partidos políticos.
- g) Se sugiere separar las fechas de las elecciones, según el nivel electivo, realizando las elecciones en fechas diferentes, lo cual, abonaría a economizar, dar celeridad y mayor efectividad al proceso; facilitando, además, la participación ciudadana y veeduría electoral, así como el hecho de disminuir el riesgo de concentración de poder. En tal sentido, una opción viable sería realizar la elección presidencial y de corporación municipal en la misma fecha y la de diputados en un día distinto.
- h) Desde la sociedad civil, se considera trascendental fortalecer los órganos electorales, ya que esta debilidad estructural repercute negativamente en el desarrollo de los procesos, contribuyendo a obtener resultados de poca confiabilidad, además de esto, garantizar que cada organismo esté integrado por personas imparciales, para que haya mayor transparencia.

- i) La sociedad civil considera fundamental que sea obligatorio que los partidos políticos que no alcancen al menos el número de votos de sus representantes en mesa, no participen en los siguientes procesos electorales.

Para aumentar el control a acciones de activismo, la sociedad civil recomienda:

- a) Aumentar controles de ingreso a centros electorales para evitar la entrada de activistas.
- b) Evitar que los candidatos realicen acciones de propaganda fuera de los centros electorales.

4.12 Bloque de recomendaciones L

Sobre el rol de las Mesas Electorales Receptoras (MER)

- a) La sociedad civil demanda que se respeten los resultados de las MER a nivel electoral y que estos se utilicen como insumos confiables para el resultado y cómputo oficial final en todos los niveles electivos.
- b) Se recomienda permitir la presencia de observadores en el escrutinio de los votos, para transparentar el manejo de los resultados.
- c) A manera de hacer eficiente su labor, la sociedad civil recomienda reducir la carga de las MER y aumentar la cantidad de mesas dispuestas en los procesos electorales a nivel nacional.
- d) Desde la sociedad civil se ve con buenos ojos, que las MER sean conformadas de manera aleatoria, por ciudadanos sin vínculos con ningún partido político — ciudadanía de las mesas—. Se considera adecuado que esto salga del control de los partidos políticos.
- e) Con el objeto de mejorar el acceso a las personas con discapacidad, se recomienda fomentar en miembros de las MER, técnicas para facilitar el derecho al sufragio de estos grupos, así como fortalecer su preparación en atención al elector, ya que en muchas ocasiones se han reportado tratos descorteses e incluso hostiles hacia votantes.

A efectos de evitar la emisión de resultados lenta y poco confiable: la sociedad civil recomienda implementar sistemas informáticos blindados que puedan ser monitoreados por organismos imparciales, con credibilidad, de igual forma, observadores locales e internacionales.

4.13 Bloque de recomendaciones M

Sobre el manejo de las credenciales

- a) Se recomienda que las credenciales se entreguen con nombres y cargos en MER, desde antes del proceso electoral, es decir, que esto no sea controlado totalmente por el partido político, y que las mismas sean emitidas por el órgano electoral.

Para que haya más control y evitar la venta de credenciales:

- a) Que el CNE reciba postulaciones a miembros MER, y sea este ente quien lo entregue directamente a la persona, más no, a los partidos políticos.
- b) No otorgar credenciales a partidos que no cumplan con la cantidad de miembros MER necesaria.
- c) Que la elaboración, gestión y manejo de listados y credenciales de miembros MER no sea más controlado por el partido político, por lo que, se recomienda crear una dependencia o unidad especializada, integrada por personal técnico apolítico, encargada de llevar el control de las mesas, identificación de personas aptas para integrarlas y realizar la posterior entrega de las mismas.

4.14 Bloque de recomendaciones N

En relación con las tareas de observación electoral

- a) Que a nivel departamental se organice un banco de datos con la información de los resultados electorales de todo el departamento para que en un momento indicado se utilicen para cotejar los resultados que emita el CNE.
- b) Al momento de hacer entrega de las maletas electorales, sería favorable que existieran diferentes entes veedores antes, durante y después del proceso para que así haya credibilidad.
- c) Que la sociedad civil esté pendiente al momento de enviar los datos de las MER al tribunal municipal y de este al tribunal departamental, luego, al CNE. Asimismo, que haya copias certificadas en cada una de estas instancias de apoyo, a efectos de conservar un buen respaldo.

4.15 Bloque de recomendaciones O

Sobre el financiamiento de los partidos políticos

- a) Los actores de sociedad civil recomiendan eliminar el financiamiento público a los partidos políticos que no tienen la militancia mínima de sus bases o representantes en MER, ya que, en abuso a este beneficio, en Honduras se utilizan muchas organizaciones políticas para hacer negocio.
- b) La ciudadanía recomienda que Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización realice por lo menos una auditoría anual a cada partido político, y divulgar el resultado de las mismas, estableciendo sanciones administrativas y posibles traslados al MP, en caso de haber indicios de actividad delictiva.



V. Recomendaciones

De manera aparejada a las diferentes recomendaciones elaboradas por los representantes de sociedad civil que han sido fortalecidos en el taller impartido por el CNA, desde esta instancia de sociedad civil emitimos las siguientes recomendaciones:

- a) Que el CNE no sea más un ente dominado por partidos políticos; y que adquiera la característica de un ente apolítico, objetivo y especializado en materia electoral. Considerando las enormes falencias y falta de consensos que históricamente se ha dado a nivel electoral en Honduras, y tomando en cuenta que el manejo político de la autoridad electoral en muchas ocasiones ha servido más para componendas que para consolidar una verdadera entidad rectora, garante y eficiente en su labor, de manera imparcial, consideramos que una reforma sana pasaría para que el Consejo Electoral sea un ente integrado con base en la meritocracia, priorizando la capacidad e idoneidad técnica y poner término al manoseo, disensos y crisis de la autoridad electoral provocadas por parte de los grupos de poder político. Estimamos que esta sería una medida sana que abonaría al fortalecimiento de la democracia hondureña, ya que, hasta la fecha, el manejo del máximo órgano electoral por parte de los partidos políticos ha quedado en deuda para los ciudadanos hondureños y nuestra frágil democracia.
- b) Documentar y garantizar el acceso de la ciudadanía a registros e indicadores sobre denuncias de infracciones y delitos electorales y su sanción, así como acercar y divulgar información al respecto, con el propósito de mejorar la justicia electoral; tema que inquieta enormemente a la ciudadanía y a este Consejo. Asimismo, consideramos oportuno empezar a documentar y divulgar las acciones y medidas encaminadas a reducir las brechas de la impunidad electoral. Desde el CNA, manifestamos que este es un nervio esencial para que el aparato democrático electoral funcione como debe ser.
- c) A efectos de aumentar los niveles de participación ciudadana y vigilancia social, recomendamos incluir mecanismos de consultas ciudadanas en materia electoral, tanto en lo que tiene que ver con aspectos informativos, operativos y denuncias o aspectos legales.

VI. Conclusiones

- a) Este documento condensa el trabajo realizado por más de cien actores de sociedad civil que fueron convocados por el CNA en el desarrollo del taller: *Veeduría social para la recuperación de la democracia*, como parte de un esfuerzo por contribuir a la justicia de nuestro país. Estos aportes se presentan como parte de una iniciativa histórica en la que, por primera vez, desde una instancia de sociedad civil dedicada a prevenir la corrupción —entendiendo que el componente electoral tiene una enorme incidencia en la incidencia de este flagelo—, se presentan recomendaciones orientadas a mejorar y fortalecer el sistema electoral y democrático.
- b) Mediante este informe, la sociedad civil fortalecida ha presentado el balance siguiente:
- Siete consejos para una veeduría social estratégica.
 - Trece prácticas erróneas identificadas para ser evitadas por parte de las autoridades.
 - Cincuenta y ocho recomendaciones para fortalecer el sistema democrático hondureño.
 - Tres recomendaciones adicionales por parte del CNA.
- c) El propósito de esta entidad anticorrupción es el de visibilizar y posicionar la participación ciudadana como un mecanismo eficaz y constructivo de justicia social para la solución de problemáticas de interés nacional, ya que las autoridades hondureñas y la clase política se empeñan en no tomar en cuenta a la población dentro de las decisiones que nos afectan a todos.
- Desde este Consejo, consideramos esencial compartir con la población este importante documento, para sentar precedentes y animar a otros actores sociales a que se involucren y participen en la construcción de un mejor sistema democrático, como paso necesario para el progreso de Honduras.
- d) A través de este esfuerzo, el CNA busca materializar y dar voz a todos los actores y líderes de sociedad civil a nivel nacional, como personas beligerantes y protagonistas en sus comunidades, muchas veces ignoradas y desatendidas por las autoridades, pero que son tomadas en cuenta por el Consejo: una instancia ciudadana que funge como una plataforma

- que potencia y difunde el pensamiento crítico de la ciudadanía, la cual busca esos canales para pronunciarse y ser escuchada. ¡Es mentira que los hondureños somos un pueblo apático e inerte!
- e) Posiblemente, el presente documento no contenga todas las prácticas erróneas que se presenten en los procesos electorales en Honduras; sin embargo, hemos incluido los que fueron más recurrentes y expuestos por los líderes ciudadanos que participaron en este espacio.
- f) Esperamos que este documento contribuya a disminuir la desidia de los órganos electorales y el aparato de justicia hondureño a efectos de comenzar a transitar por senderos de progreso que obligatoriamente inician por mejorar en el sistema electoral: uno de los mayores patrimonios de una nación.
- g) Las recomendaciones contenidas en este documento dependen de su propia naturaleza y de la temática que aborden; de tal manera que, pueden aplicarse tanto a los procesos que se realizarán actualmente en el año 2021: elecciones primarias del 14 de marzo próximo y elecciones generales de noviembre, así como en otros procesos que se implementen posteriormente, inclusive, en la generalidad del accionar de los órganos electorales.
- h) Desde el CNA, agradecemos el esfuerzo de cada uno de los actores de sociedad civil, que, con su esmero, creatividad y expertis brindó los insumos para lograr documentar este proceso mediante esta valiosa pieza para la democracia de nuestro país, misma que materializa la voz de una ciudadanía activa, empoderada y consciente que quiere ser parte de los procesos de cambio y protagonista de su futuro; *demos participación y poder al pueblo, porque finalmente, eso es la democracia: poder para el pueblo.*

¡La democracia se fortalece participando activamente!



AUDITORÍA SOCIAL